

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2010 00407 00
Accionante	CESAR BUSTAMANTE
Demandado	EPM Y/OS
ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
Asunto	TRASLADO PARA ALEGAR

Vencido como se encuentra el período probatorio en el proceso de la referencia, se corre traslado común a las partes por el término de **cinco (5) días**, para que presenten los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

El agente del Ministerio público antes del vencimiento del término para alegar de conclusión podrá solicitar traslado especial, el que se concederá sin necesidad de auto que así lo disponga, por el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del expediente, la que se efectuará por Secretaría una vez concluido el traslado común.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 1º de julio de 2014. Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

